






ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COCHAPATA

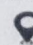


En la Parroquia Cochapata, del Cantón Nabón, Provincia del Azuay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas, previo a la convocatoria realizada a los miembros del consejo de planificación y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cochapata, se reúnen en el salón de sesiones del GAD Parroquial Cochapata las autoridades y representantes: Sra. Nelly Patiño, Presidenta del GADPC y Presidenta del Consejo de Planificación Parroquial; Sr. Alvaro Poma, Vicepresidente del GADPC; Sra. Ladi Guauchi, Primer Vocal del GADPC; Sra. Katherine Carchi, Segunda Vocal del GADPC; Sra. Carla Patiño, Tercera Vocal del GADPC; Sr. Miguel Quezada, Sr. Angel Quezada y Sr. Wilson Sanmartín, Miembros del Consejo de Planificación Parroquial; Ing. Hernán Campoverde, Técnico de la Institución y responsable del proceso de actualización y alineación del PDOT; y la Lic. Jennifer Allauca, Secretaria del Consejo de Planificación, con el objeto de celebrar la presente sesión bajo el siguiente orden del día: **Uno: Constatación del Quórum. Dos: Lectura y aprobación del orden del día. Tres: Instalación de la sesión por la señora Presidenta del Consejo de Planificación Parroquial. Cuatro: Aprobación de la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por la alineación de los objetivos y metas de la Parroquia Cochapata al nuevo Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cinco: Resoluciones. DESARROLLO. Uno: Constatación del Quórum:** La Secretaria del Consejo de Planificación, Lic. Jennifer Allauca, procede a verificar la asistencia de los convocados y constata que se encuentra presente la totalidad de los miembros reglamentarios, por lo que certifica la existencia del quórum legal para dar inicio formal a la sesión. **Dos: Lectura y aprobación del orden del día:** Por disposición de la Presidencia, la Secretaria da lectura a los puntos propuestos para la sesión. Los miembros del Consejo de Planificación y vocales presentes aprueban de manera unánime y sin modificaciones el orden del día establecido. **Tres: Instalación de la sesión por la señora Presidenta del Consejo de Planificación Parroquial:** La Sra. Nelly Patiño, en su calidad de Presidenta del GAD Parroquial y del Consejo de Planificación, da una cordial bienvenida a todas las autoridades locales, técnicos y miembros del consejo. Resalta la trascendencia de este acto para el desarrollo ordenado de Cochapata y declara formal y legalmente instalada la sesión. **Cuatro: Análisis, debate y emisión de Resolución e Informe Favorable sobre la propuesta de actualización del PDOT por alineación:** La Sra. Nelly Patiño interviene y manifiesta en calidad de integrantes del Consejo de Planificación del GAD Parroquial de Cochapata que, de conformidad con el mandato legal y constitucional, es imperativo mantener articulada la planificación local con el

 **Dirección:** José Eulalio Quezada S/N
 **Contacto:** 07-3052437
 **Correo:** gadcochapata@hotmail.com

COCHAPATA - NABÓN - AZUAY



nivel nacional. Señala que este proceso responde estrictamente al **ACUERDO No. SGAPPG-2025-007** (y su fe de erratas del 16 de enero de 2026) expedido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, el cual establece las Directrices obligatorias para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al nuevo **Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029**, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Se destaca que este proceso se formaliza plenamente en apego a la seguridad jurídica constitucional y al artículo 300 del COOTAD, incorporando los componentes fundamentales del diagnóstico y modelo de gestión validados en la plataforma IPSOT de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.* A continuación, toma la palabra el Ing. Hernán Campoverde, técnico institucional, quien expone de forma detallada la propuesta técnica de alineación que abarca el diagnóstico, la propuesta estratégica y el modelo de gestión local acoplados a las metas plurianuales del Estado Central. Precisa que se ha cumplido rigurosamente con los plazos y lineamientos de la Subsecretaría General de Planificación para el correcto reporte en el Sistema de Información para los GAD (SIGAD). Los miembros del consejo, Sr. Miguel Quezada, Sr. Angel Quezada y Sr. Wilson Sanmartín, junto con los vocales del GAD Parroquial, analizan el expediente técnico presentado y expresan de manera unánime su conformidad, validando que el documento responde de forma idónea a las competencias exclusivas de la junta parroquial y a las necesidades reales del territorio, garantizando la seguridad jurídica y el desarrollo participativo de los habitantes de Cochabata. **Cinco: Resoluciones:** El Consejo de Planificación Parroquial de Cochabata, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 300 del COOTAD y el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), una vez concluido el análisis y debate, resuelve por unanimidad: **Primero. Emitir Resolución E Informe Favorable** a la propuesta de actualización por Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cochabata al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 denominado "ECUADOR NO SE DETIENE", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por cumplir a cabalidad con las normas técnicas y legales vigentes, dando paso a la estructuración de la respectiva Resolución Ejecutiva GADPCH-AD-001-003-2026-03. **Segundo. Remitir el expediente y el Informe Favorable** al Órgano Legislativo de la Junta Parroquial de Cochabata, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Nro. SGAPPG-2025-007, para su correspondiente análisis y aprobación final en las sesiones obligatorias determinadas por el COOTAD. **Tercero. Delegar formalmente** a la Presidenta de esta instancia, Sra. Nelly Patiño, para que en su calidad de máxima autoridad exponga y sustente este Informe Favorable ante la sesión plenaria de la Junta Parroquial de Cochabata. **Cuarto. Recomendar** a la máxima autoridad del GAD Parroquial que, una vez finalizado el proceso de aprobación legislativa, se disponga la inmediata adecuación de los planes de inversión, presupuestos participativos y demás herramientas operativas en la plataforma del SIGAD e IPSOT. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta agradece la asistencia y da por terminada la sesión siendo las doce horas con treinta minutos, procediendo a firmar para

 **Dirección:** José Eulalio Quezada S/N
 **Contacto:** 07-3052437
 **Correo:** gadcochapata@hotmail.com

COCHAPATA-NABÓN-AZUAY



constancia legal la presente acta, en unidad de acto, todos los miembros e intervinientes del Consejo de Planificación Parroquial.

Sra. Nelly Patiño
**PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

Sr. Miguel Quezada
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

Sr. Angel Quezada
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

Sr. Wilson Sanmartín
**MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

Sr. Alvaro Poma
VICEPRESIDENTE DEL GADPC

Sra. Ladi Guauchi
PRIMER VOCAL DEL GADPC

Sra. Katherine Carchi
SEGUNDA VOCAL DEL GADPC

Sra. Carla Patiño
TERCERA VOCAL DEL GADPC

Ing. Hernán Campoverde
TÉCNICO INSTITUCIONAL GADPC

Lic. Jennifer Allauca
**SECRETARIA DEL CONSEJO
DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL COCHAPATA
FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL
Nabón - Azuay - Ecuador

Dirección: José Eulalio Quezada S/
 Contacto: 07-3052437
 Correo: gadcochapata@hotmail.com

COCHAPATA-NABÓN-AZUAY